Vicerrectoría Administrativa



JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034 DE 2022 ADENDA N° 01

La Universidad del Cauca informa a los interesados en el presente proceso que, en razón a observaciones recibidas, las que, si bien son extemporáneas, implican la necesidad de realizar la presente adenda, en procura de garantizar la pluralidad de oferentes, se modifica el Capítulo 2 numeral 2.2 Documentos financieros, el cual quedará de la siguiente manera:

2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en el Registro Único de proponentes. Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los oferentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior a 100 % del presupuesto oficial. Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros.

Indice de liquidez = Activo Corriente /Pasivo Corriente El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1

Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.8

Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.

Universitariamente,

Original firmado

DEIBAR RENE HURTADO HERRERA

Rector

Proyectó: Diana C. Tovar

Revisó: Yonne Galvis Agredo. Jefe O.A.J



